



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00570314--UNC-ME#FAUD - JUSTIFICACION DE INASISTENCIA
TRISTAN ARGAÑARAZ

VISTO:

El Expediente EX-2024-00570314--UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Tristán ARGAÑARAZ, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita justificación de inasistencia con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A", el día 27 de junio de 2024, por razones particulares,

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la razón particular con goce de sueldo, solicitadas por el docente Tristán ARGAÑARAZ, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A", autorizar el día 27 de junio de 2024, por razones particulares, con goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar la inasistencia, con goce de haberes, al arquitecto Tristán ARGAÑARAZ (Legajo N° 31238) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A", el día 27 de junio de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y

Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ